



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 7063**

**Fecha: 13 de diciembre de 2.016**

Secretaría General

### **CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL.**

**Día:** 16 de diciembre de 2016.

**Hora:** 09:00.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha 13 de diciembre del corriente se ha celebrado sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa Permanente, dada la necesidad de aprobar el Presupuesto Municipal de la Corporación para 2017, ya que conviene al interés municipal su entrada en vigor lo antes posible dada la previsión de ingresos y gastos actualizados que contiene.

Dado que en íntima conexión con el Presupuesto Municipal se encuentra la aprobación del Convenio administrativo a suscribir con la Excm. Diputación Provincial en materia tributaria y sancionadora, ya que supondrá un aumento de los derechos reconocidos que tiene reflejo en el Presupuesto Municipal y que dichos expedientes han quedado dictaminados.

Visto lo anterior, conocido el parecer de los distintos portavoces de los grupos políticos, así como del concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal y al objeto de no duplicar el número de sesiones.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 y 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los señores Concejales y señoras Concejales que componen dicho órgano colegiado, a sesión ordinaria de la Excm. Corporación Pleno, a celebrarse el próximo día **16 de diciembre de 2016**, a las **09:00 horas**, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13/12/2016 13:40:03
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	13/12/2016 13:39:06



L00671a147060d0fa8f07e01e90c0cd28v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=L00671a147060d0fa8f07e01e90c0cd28v>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



**Decreto número: 7063**

**Continuación hoja núm. 2/3.**

**Fecha: 13 de diciembre de 2.016**

**Secretaría General**

**SEGUNDO.-** Aprobar el siguiente Orden del Día:

**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

1.- Acuerdo de designación de representante municipal en el Consejo Escolar del C.E.I. "Badulaque".

2.- Acuerdo de designación de suplencia del representante municipal en la "Asociación Termalismo de Andalucía".

3.- Dación de cuenta de escrito del Grupo Municipal del Partido Popular relativo a cambio de representantes en la Comisión Informativa Permanente.

4.- Dación de cuenta de escrito del Grupo Municipal del Partido Popular relativo a cambio de representantes en la Comisión Especial de Cuentas.

5.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

5.1.- Acuerdo de aprobación del Convenio a suscribir con la Excma. Diputación Provincial de Cádiz en materia tributaria y sancionadora.

5.2.- Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2017.

5.3.- Acuerdo de aprobación inicial de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para el ejercicio de 2017.

6.- Proposiciones de la Alcaldía-Presidencia:

6.1.- Proposición de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 30, General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento.

6.2.- Proposición del Juez Instructor del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a las Reverendas Madres Agustinas Recoletas del Convento de Jesús Nazareno.

7.- Proposiciones de los Grupos Políticos Municipales:

7.1.- Proposición parcial del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en defensa de la Oferta de Empleo Público y de los servicios públicos municipales.

8.- Mociones de urgencia.



L00671a147060d0fa8f07e01e90c0cd28v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?cs=L00671a147060d0fa8f07e01e90c0cd28v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13/12/2016 13:40:03
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	13/12/2016 13:39:06



**Decreto número: 7063**

**Continuación hoja núm. 3/3.**

**Fecha: 13 de diciembre de 2.016**

**Secretaría General**

**II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

9.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

10.- Ruegos.

11.- Preguntas.

**TERCERO.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

**CUARTO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1º.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



L00671a147060d0fa8f07e01e90c0dd28v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=L00671a147060d0fa8f07e01e90c0dd28v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13/12/2016 13:40:03
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	13/12/2016 13:39:06